



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 15 DE ABRIL DEL 2019
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ACTA N° 009- 2019

En San Miguel, siendo las dieciséis horas del día lunes 15 de abril del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerenta Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Fiscalización y Control, Oscar Polo Cáceres, Subgerente de Transporte y Tránsito, Eduardo Roselló, Subgerente de Recursos Humanos y Jorge Omar Humberto Ángulo Vargas, Subgerente de Obras Privadas.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°006-2019, celebrada el 15 de marzo del presente año y el Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N°007-2019, celebrada el 28 de marzo del presente año, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del concejo las notificadas actas para su aprobación la misma que fueron observadas para su posterior modificación.



Handwritten signatures of the council members and the mayor, including the signature of the Secretary General.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA
El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

A pedido del pleno del Concejo Municipal, se pide otorgar la Condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a ANGELO GIOVANNI CARO NARVAEZ.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que pase el pedido a la Orden del día.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, continuando con la sesión procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la propuesta de Ordenanza que regula el tendido de infraestructura aérea en las áreas de dominio público administradas por la Municipalidad Distrital de San Miguel y dispone su ordenamiento como medida de seguridad y protección al medio ambiente.
2. Aprobar la propuesta de Ordenanza que norma el procedimiento para la regularización de habilitaciones urbanas y de edificaciones ejecutadas en el distrito de San Miguel.
3. Aprobar la propuesta de Ordenanza que regula el servicio de transporte de carga de mercancías y materiales de construcción.
4. Aprobar la propuesta de Ordenanza que regula la campaña de fiscalización tributaria masiva con beneficio tributario dentro del distrito de San Miguel.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA EL TENDIDO DE INFRAESTRUCUTRA AÉREA EN LAS ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y DISPONE SU ORDENAMIENTO COMO MEDIDA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

000105

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DEL INCA, Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más ~~la señor~~ debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Regula el Tenido de Infraestructura Aérea en las áreas de dominio público administradas por la Municipalidad Distrital de San Miguel y dispone su reordenamiento como medida de seguridad y protección al medio ambiente.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2. **APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES EJECUTADAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que norma el Procedimiento para la Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ejecutadas en el distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MERCANCÍAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Regula el servicio de Transporte de carga y descarga de mercancías y materiales de construcción administradas por la Municipalidad Distrital de San Miguel y dispone su reordenamiento como medida de seguridad y protección al medio ambiente.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LA CAMPAÑA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MASIVA CON BENEFICIO TRIBUTARIO DENTRO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que regula la campaña de Fiscalización Tributaria Masiva con Beneficios Tributarios dentro del distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5. APROBAR LA LICENCIA DEL ALCALDE POR MOTIVOS PERSONALES, DESDE EL DÍA DOMINGO 21 AL JUEVES 25 DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA**, hacer uso de 05 (cinco) días de licencia a partir del 21 al 25 de abril, por motivos de estrictamente personales, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, al Señor Regidor, **CESAR SANTA CRUZ JULCA**, durante la ausencia del titular.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" A ANGELO GIOVANNI CARO NARVÁEZ

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a ANGELO GIOVANNI CARO NARVÁEZ, en reconocimiento a su destacada trayectoria personal y deportiva, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

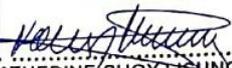
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Protocolo y Actividades Culturales, la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diecisiete horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE